



Oficio Nro. GADDMQ-DMRH-2021-01259-O

Quito, D.M., 14 de junio de 2021

Asunto: SOLICITUD DE FINANCIAMIENTO PARA EL PAGO DE LA BONIFICACION POR JUBILACION AL PERSONAL QUE SE DESVINCULARÁ EL 30 DE JUNIO DE 2021

Señor Economista  
Pedro Fernando Núñez Gómez  
Director Metropolitano Financiero (E)  
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
En su Despacho

De mi consideración:

Con un atento y cordial saludo me permito informar que la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, a través de la Unidad de Seguridad y Salud Ocupacional, tiene planificado ejecutar dos procesos de jubilación del personal en los meses de junio y diciembre de 2021, para lo cual elaboró el respectivo informe técnico con el listado del personal que cumple con los requisitos para jubilarse, procediendo a solicitar a la Unidad de Nómina y Roles el cálculo para el pago de la bonificación por jubilación, y con Memorando Nro. GADDMQ-DMRH-SSO-2021-0139-M solicitó la emisión de la Certificación Presupuestaria por el valor de S 5'054.766,00, a fin de cubrir el gasto por la desvinculación de 71 servidores amparados por la Ley Orgánica de Servicio Público- LOSEP, 6 docentes regidos por la Ley Orgánica de Educación Intercultural - LOEI, y 23 trabajadores amparados por el Código de Trabajo.

En base a la citada solicitud pongo en su conocimiento la situación financiera de las partidas presupuestarias 510606 Asignación Global de Jubilación Patronal para Trabajadores Amparados por el Código de Trabajo y 510706 Beneficio por Jubilación, toda vez que esta última no cuenta con el saldo disponible suficiente para cubrir las obligaciones que generará el proceso de jubilación previsto para finales de junio de 2021.

#### ANTECEDENTES

Con Memorando No. GADDMQ-DMRH-SSO-2021-0119-M de 17 de mayo de 2021 la Unidad de Seguridad y Salud Ocupacional solicitó a la Unidad de Nómina y Roles, realice el cálculo para el pago de la bonificación por jubilación de los servidores y trabajadores del GAD DMQ quienes han cumplido con los requisitos de la Ley de Seguridad Social y se desvincularán el 30 de junio 2021.

La Unidad de Seguridad y Salud Ocupacional emitió el Informe Técnico - Social No. 062-USSO de fecha 9 de junio de 2021.

Mediante Oficio Nro. GADDMQ-DMRH-N-2021-0001-O de 10 de junio de 2021, la Unidad de Nómina presentó el cálculo para el pago de la bonificación por jubilación de los servidores y trabajadores que se acogen al plan de jubilación por vejez e incapacidad al 30 de junio 2021.

Con Memorando Nro. GADDMQ-DMRH-SSO-2021-0139-M de 14 de junio de 2021, la Unidad de Seguridad y Salud Ocupacional solicitó la emisión de la Certificación Presupuestaria por el valor de S 5'054.766,00 (CINCO MILLONES CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS DÓLARES AMERICANOS).

#### ANALISIS

Si se relacionan los datos de las partidas 510606 Asignación Global de Jubilación Patronal para trabajadores Amparados por el Código de Trabajo y 510706 Beneficio por Jubilación durante los tres últimos años, se tiene



Oficio Nro. GADDMQ-DMRH-2021-01259-O

Quito, D.M., 14 de junio de 2021

que el codificado total de las dos partidas, en el presente ejercicio fiscal apenas representa el 40% del presupuesto codificado asignado para el pago total de la bonificación por jubilación al personal de Código de Trabajo, LOSEP y LOEI en el año 2019, y alrededor del 35% del presupuesto asignado para este tipo de gasto en el año 2020.

**Tabla 1**  
**PRESUPUESTO CODIFICADO DE LAS PARTIDAS 510606 y 510706 POR AÑOS - DMRH**

AÑO	PARTIDA	PRESUPUESTO CODIFICADO
2019	510706 Beneficio por Jubilación	9.376.428,67
2019	510606 Asignación Global de Jubilación Patronal para trabajadores Amparados por el Código de Trabajo	3.139.030,38
2020	510706 Beneficio por Jubilación	8.287.437,00
2020	510606 Asignación Global de Jubilación Patronal para trabajadores Amparados por el Código de Trabajo	5.932.788,00
2021	510706 Beneficio por Jubilación	2.500.000,00
2021	510606 Asignación Global de Jubilación Patronal para trabajadores Amparados por el Código de Trabajo	2.500.000,00

FUENTE: SIPARI

Los datos expuestos reflejan el recorte que han tenido las asignaciones para el pago de la bonificación por jubilación para el presente ejercicio fiscal, con lo cual se concluye que las partidas citadas desde un inicio presentaron déficits, y se evidencia la necesidad de financiamiento para atender las obligaciones que se generarán por este tipo de gasto.

**Tabla 2**  
**ASIGNACION PARTIDAS 510606 y 510706 POR AÑOS - DMRH**

AÑO	PARTIDA	PRESUPUESTO CODIFICADO	DEVENGADO
2019	510706 Beneficio por Jubilación	9.376.428,67	5.582.961,67
2019	510606 Asignación Global de Jubilación Patronal para trabajadores Amparados por el Código de Trabajo	3.139.030,38	2.178.672,85
2020	510706 Beneficio por Jubilación	8.287.437,00	7.951.076,17
2020	510606 Asignación Global de Jubilación Patronal para trabajadores Amparados por el Código de Trabajo	5.932.788,00	5.195.478,47
2021*	510706 Beneficio por Jubilación	2.500.000,00	126.997,50
2021*	510606 Asignación Global de Jubilación Patronal para trabajadores Amparados por el Código de Trabajo	2.500.000,00	599.676,00

FUENTE: SIPARI  
\* Devengado a 10 de junio de 2021

Oficio Nro. GADDMQ-DMRH-2021-01259-0

Quito, D.M., 14 de junio de 2021

En este contexto, se encuentra en proceso el trámite de jubilación del personal de los regímenes de Código del Trabajo, Ley Orgánica de Servicio Público- LOSEP y Ley Orgánica de Educación Intercultural - LOEI que se desvinculará el 30 de junio de 2021, para lo cual la Unidad de Seguridad y Salud Ocupacional en el ámbito de sus competencias remitió el Informe Técnico - Social No. 062-USSO de fecha 9 de junio de 2021, anexando el detalle del personal que cumple con los requisitos para jubilarse por vejez e incapacidad, en base a tal información la Unidad de Nómina y Roles realizó el respectivo cálculo para el pago de la bonificación.

Del análisis a la información remitida se requiere USD 5.054.766,00 para la desvinculación de 77 servidores y 23 trabajadores, datos que desagrega en el siguiente cuadro:

**Tabla 3**

AFECTACION DEL GASTO POR EL PAGO DE LA BONIFICACION POR JUBILACION PERSONAL QUE SE DESVINCULARA EL 30 DE JUNIO DE 2021			
TIPO DE REGIMEN	NÚMERO DE SERVIDORES	BONIFICACIÓN SEGÚN TIPO DE REGIMEN	PARTIDA
LOSEP	71	3.182.607,50	510706
LOEI	6	281.282,50	
CODIGO DE TRABAJO	23	1.590.876,00	510606
TOTAL	100	5.054.766,00	

FUENTE: Oficio Nro. GADDMQ-DMRH-N-2021-0001-O de 10 de junio de 2021

Según la cédula presupuestaria de gastos con corte al 10 de junio de 2021, el saldo disponible de la partida 510706 no es suficiente para cubrir el gasto por concepto del pago por jubilación al personal de la LOSEP y LOEI.

**Tabla 4**

CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS CON CORTE AL 10 DE JUNIO DE 2021										
Clase económica	Fondo	Asignación inicial	Codificado	Comprometido	Devengado	Saldo por Comprometer	Saldo por Devengar	Disponible	% Comp	% Dev
510606										
Asignación Global de Jubilación Patronal para Trabajadores Amparados por el Código de Trabajo	001	2.500.000,00	2.500.000,00	659.148,00	599.676,00	1.840.852,00	1.900.324,00	1.840.852,00	26%	24%
510706 Beneficio por Jubilación	001	2.500.000,00	2.500.000,00	335.267,50	126.997,50	2.164.732,50	2.373.002,50	2.164.732,50	13%	3%

FUENTE: SIPARI

Por lo cual se tiene un déficit en la partida 510706-Beneficio por Jubilación, con fondo 001, por USD 1'299.157,50, que debe ser financiado a efectos de continuar con el trámite administrativo.



Oficio Nro. GADDMQ-DMRH-2021-01259-O

Quito, D.M., 14 de junio de 2021

Tabla 5

AFECTACION DEL GASTO POR EL PAGO DE LA BONIFICACION POR JUBILACION  
PERSONAL QUE SE DESVINCULARÁ EL 30 DE JUNIO DE 2021

TIPO DE REGIMEN	NÚMERO DE SERVIDORES/ TRABAJADORES	BONIFICACIÓN SEGÚN TIPO DE REGIMEN	TOTAL POR REGIMEN	PARTIDA	SALDO DISPONIBLE AL 10 DE JUNIO DE 2021	DIFERENCIA A CUBRIR
LOSEP	71	3.182.607,50	3.463.890,00	510706	2.164.732,50	-1.299.157,50
LOEI	6	281.282,50				
CODIGO DE TRABAJO	23	1.590.876,00	1.590.876,00	510606	1.840.852,00	
<b>TOTAL</b>	<b>100</b>	<b>5.054.766,00</b>	<b>5.054.766,00</b>		<b>4.005.584,50</b>	

FUENTE: Oficio Nro. GADDMQ-DMRH-N-2021-0001-O de 10 de junio de 2021/ Cédula presupuestaria de gastos con corte al 10 de junio de 2021

En virtud de lo anteriormente expuesto, y sobre la base del análisis técnico - social de los 71 servidores amparados por la LOSEP, 6 docentes amparados por la LOEI y 23 trabajadores amparados por el Código de Trabajo y la Contratación Colectiva, considerando que el citado personal cumple con los requisitos establecidos en la Ley de Seguridad Social para la jubilación, solicito de la manera mas comedida se digne gestionar el respectivo financiamiento de la partida 510706 Beneficio por Jubilación por el valor de USD 1.299.157,50, a efectos de que esta Dirección Metropolitana, disponga del presupuesto respectivo y se pueda emitir la certificación presupuestaria para viabilizar el proceso de desvinculación del personal que se tiene previsto ejecutar el 30 de junio de 2021.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Dr. Rodrigo Ramos Yaguana  
DIRECTOR METROPOLITANO DE RECURSOS HUMANOS, ENCARGADO

Referencias:

- GADDMQ-DMRH-SSO-2021-0139-M

Anexos:

- GADDMQ-DMRH-2021-00025-C (10).pdf
- GADDMQ-DMRH-SSO-2021-0119-M (4).pdf
- GADDMQ-DMRH-N-2021-0001-O (5).doc.pdf
- CALCULO JUBILADOS INFORME.FIN-signed.pdf
- INF. JUB. JUNIO 2021-signed-signed.pdf
- JUBI. JUNIO 2021 copia-signed-signed.pdf
- GADDMQ-DMRH-SSO-2021-0139-M (1).pdf



Oficio Nro. GADDMQ-DMRH-2021-01259-O

Quito, D.M., 14 de junio de 2021

Copia:

Señora Ingeniera  
Diana Vanessa Eras Herrera  
Administradora General

Señorita Doctora  
Carmen Elena Mónica Obando Panchez  
Jefa de la Unidad de USSO

Accion	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Iratila Cuitanda Antonella Alba	icaa	DMRH-DIR	2021-06-14	
Aprobada por: Rodrigo Ramos Yaguana	RRY	DMRH	2021-06-14	

Quito

Documento Firmado  
electrónicamente por  
RODRIGO RAMOS  
YAGUANA

